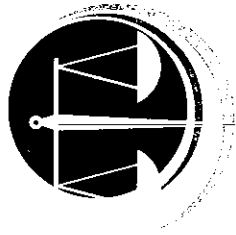




**----- ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL 2006, CELEBRADA EL 03 TRES DE JULIO DE
2006 DOS MIL SEIS. -----**

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo 14:30
catorce horas con treinta minutos del día 03 tres de julio del año de dos mil seis,
en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio
Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados
Numerarios del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENE RODRIGUEZ
ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y ANGEL DURAN PEREZ, así como
el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, Licenciado GUILLERMO DE
JESUS NAVARRETE ZAMORA, con el propósito de llevar a cabo la Décima
Sexta Sesión Extraordinaria de Pleno durante el proceso electoral 2006, la cual,
de conformidad con el artículo 8º, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal
Electoral del Estado, se sujetó al Orden del Día previamente aprobado por
acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente: I.- Lista de Presentes; II.-
Declaración del Quórum Legal; III.- Lectura discusión y aprobación en su caso,
del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de
apelación interpuesto por los CC. ARACELI GARCIA MURO y JORGE
VELASCO ROCHA, para impugnar el acuerdo número 54 emitido por el Consejo
General con fecha 21 de junio de 2006, en el desarrollo de la Décima Novena
Sesión Ordinaria correspondiente al proceso electoral de referencia, relativo a la
rendición del primer informe preeliminar de los gastos de campaña de los
partidos políticos para el proceso electoral 2005-2006 y radicado en este Tribunal
bajo el número de expediente RA-12/2006, y; IV.- Clausura de la Sesión. Para
desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos,
Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, instruido para tal
efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes,



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

contestando afirmativamente el Magistrado Presidente Licenciado, RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, así como el Magistrado ANGEL DURAN PEREZ. De conformidad con el segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Magistrado Presidente procedió a hacer la declaración de quórum legal, con fundamento en lo previsto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declarando formalmente instalada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Pleno y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. En el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Secretario General de Acuerdos quien dio lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del citado recurso de apelación; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo. A ese respecto el Magistrado Presidente Licenciado RENÉ RODRIGUEZ ALCARÁZ, expresó: *"Solamente para hacer notar que coincido en que el medio de impugnación es extemporáneo, ello en razón de que en la sesión de consejo en la que se emitió el acto impugnado se dio por enterado el Comisionado propietario que es uno de los apelantes del recurso, e incluso en la citada sesión en una intervención verbal en la que participó se pronunció con respecto a la sanción que le fue impuesta, por tanto es indudable que desde ese momento se hizo sabedor y comenzó a correrle el término y no como lo menciona en su recurso al referir que se enteró dos días después de la sesión, en tal virtud coincido en que al haber consentido el acta reclamado se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción tercera del artículo 32 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral."* Acto seguido y en virtud de que no se externó ninguna otra observación en torno al referido proyecto de desechamiento, por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo,



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RA-12/2006, con el siguiente punto resolutivo: - - - - " ...UNICO.- Se desecha de plano el recurso de Apelación promovido por los CC. ARACELI GARCIA MURO Y JORGE VELASCO ROCHA, en su carácter de Coordinadora General del Partido ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, en el Estado de Colima y de Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra del acuerdo número 54 del Proceso Electoral 2005-2006 emitida por dicho organismo el día 21 de junio de 2006, en el desarrollo de la Décima Novena Sesión Ordinaria correspondiente al proceso electoral en curso, relativo a la rendición del primer informe preliminar de sus gastos de campaña, que al día 30 de mayo de 2006 presentaron los partidos políticos y coaliciones lo anterior por cumplirse la causal de improcedencia prevista en la fracción III del artículo 32 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral." - - - - -

- - - - A continuación y en virtud de que no existir mas asuntos listados que tratar y para desahogar el IV punto del Orden del Día, el Magistrado Presidente declaró clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE RODRIGUEZ ALCARAZ y el Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA. - - - - -

